



C I R C U L A R CSJHUC20-62

Fecha: 9 de junio de 2020

Para: JUEZAS Y JUECES DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Socialización procedimiento pruebas de ADN con residentes en el exterior.”*

Con el debido respeto, esta Corporación remite oficio No. 202020100000132961 del 1 de junio de 2020, suscrito por la doctora Andrea Nathalia Romero Figueroa, Subdirectora de Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, junto con la guía toma de muestras cuando una de las partes es de nacionalidad Colombiana o de nacionalidad extranjera residente en el exterior, para su conocimiento y fines relacionados con asuntos a su cargo.

Cualquier información adicional sobre el particular, favor dirigirse directamente a la Subdirección Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DADP.